RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2021-00668.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 28 DEL 18 DE FEBRERO DE 2022.

Se requiere a la parte demandante para que proceda, en el término de cinco (5) días, conforme se le ordenó en el auto admisorio de la demanda de fecha 21 de septiembre de 2021 (archivo N° 06).

Lo anterior, como quiera que ha transcurrido un tiempo prudencial sin que el proceso tenga actividad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01ad7fe07b7fcfa02b897f7fb6386572ce5d7e891f8443e023ac57d06ffb654a**
Documento generado en 17/02/2022 02:29:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica